



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2016-MDEA

El Agustino, 14 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 065-2016-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 069-2016-GPLAN-MDEA emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ambos de fecha 18 de marzo del 2016, mediante los cuales solicitan la aprobación de las modificaciones presupuestales a Nivel Institucional por Créditos Suplementarios registrados en el mes de **Diciembre del 2015**, a través de una Resolución de Alcaldía, por un monto total de **S/. 2'685,695.00 (Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a mayores ingresos registrados en diversas partidas presupuestales, en las Fuentes de Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 07 Foncomun, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon; dichos ingresos modifican los montos estimados para el Presupuesto Institucional 2015 para la Municipalidad Distrital de El Agustino, por lo que deberán formalizarse los créditos adicionales de conformidad con lo señalado en el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias aprobadas con Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 025-2013-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 39° establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, señala en su Artículo 23° que son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional, precisando en el inciso 23.4, que la incorporación de mayores fondos públicos se efectúan por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan. Asimismo, señala que copias fechadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Que, mediante Informe N° 069-2016-GPLAN-MDEA de fecha 14 de marzo del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló la necesidad de que se emita la Resolución de Alcaldía que formalice las modificaciones a Nivel Institucional en el mes de **Diciembre 2015**, por la incorporación de mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09 Recursos Directamente recaudados, 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 07 Foncomun, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon; por un monto total de **S/. 2'685,695.00 (Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, a consecuencia del registro por mayores ingresos registrados en las partidas presupuestales del presupuesto institucional, siendo necesaria su formalización.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6.1, en concordancia con lo establecido en el Artículo 43º² de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos por un monto de **S/. 2'685,695.00 (Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En nuevos soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados
Especifica Detallada:	13.29.16 Anuncios y Propaganda
Importe:	S/. 48,700.00
Especifica Detallada:	13.35.11 Alquiler de Local
Importe:	S/. 30,000.00
Especifica Detallada:	13.39.2 21 Servicios de saneamiento
Importe:	S/. 1,139.00
Especifica Detallada:	15.11.4 99 Otros intereses
Importe:	S/. 316.00
Especifica Detallada:	15.21.5 1 Infracciones al Reglamento de Transito
Importe:	S/. 50,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	13 Donaciones y Transferencias
Especifica Detallada:	15.42.11 Transferencias voluntarias de Capital
Importe:	S/. 150,750.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO	07 Foncomun

¹ Ley N° 27972

Artículo 20º - Son atribuciones del Alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

² Artículo 43º - Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Especifica Detallada: 14.14.51 Foncomun
 Importe: S/. 29,114.00
 Especifica Detallada: 15.11.11 Intereses
 Importe: S/. 6,047.00

RUBRO

08 Impuestos Municipales
 Especifica Detallada: 11.21.11 Impuesto Predial
 Importe: S/. 1'927,788.00
 Especifica Detallada: 11.33.34 Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos
 Importe: S/. 100,000.00
 Especifica Detallada: 11.52.11 Fraccionamiento Tributario Regular
 Importe: S/. 275,124.00
 Especifica Detallada: 11.52.31 Bertrimun
 Importe: S/. 60,000.00

RUBRO

18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
 Especifica Detallada: 14.14.15 Canon Hidroenergético
 Importe: S/. 2,820.00
 Especifica Detallada: 14.14.21 Regalías Mineras
 Importe: S/. 3,302.00
 Especifica Detallada: 15.11.11 Intereses
 Importe: S/. 595.00

TOTAL INGRESOS

S/. 2'685,695.00

EGRESOS

En nuevos soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programa Presupuestal con enfoque a resultados
ACTIVIDAD: 5004332 Gestión de los Residuos Solidos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
 IMPORTE: S/. 80,000.00
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
 IMPORTE: S/. 1'307,788.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programa Presupuestal con enfoque a resultados
ACTIVIDAD: 5004156 Seguridad Vecinal y Comunal
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
 IMPORTE: S/. 109,870.00
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 6 Adquisición de Activos No Financieros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

IMPORTE: **S/. 6,717.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales
ACTIVIDAD: 5000002 Dirección y Supervisión Superior
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
 IMPORTE: S/. 11,388.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 07 Foncomun
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
 IMPORTE: S/. 6,047.00

TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 6 Adquisición de Activos No Financieros
 IMPORTE: S/. 29,114.00

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 2 Pensiones y otras prestaciones sociales
 IMPORTE: S/. 2,124.00

TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
 IMPORTE: S/. 696,900.00

TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 5 Otros Gastos
 IMPORTE: S/. 20,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 2 Pensiones y otras prestaciones sociales
 IMPORTE: S/. 1,455.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales
ACTIVIDAD: 5000006 Control Interno
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
 IMPORTE: S/. 6,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presup que no resultan en productos
ACTIVIDAD: 5000409 Recaudación
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
 IMPORTE: S/. 34,130.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 2,700.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presup que no resultan en productos
ACTIVIDAD: 5000578 Registros Civiles e Identidad
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 2,200.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presup que no resultan en productos
ACTIVIDAD: 5000939 Conservación y ampliación de las Áreas Verdes

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 15,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 45,312.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 6 Adquisición de Activos No Financieros
IMPORTE: S/. 150,750.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presup que no resultan en productos
ACTIVIDAD: 5000991 Sistemas de Pensiones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 2 Pensiones y otras prestaciones sociales
IMPORTE: S/. 53,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presup que no resultan en productos
ACTIVIDAD: 5001022 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 31,900.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presup que no resultan en productos
ACTIVIDAD: 5001101 Protección de Poblaciones en riesgo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 2,300.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 31,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presup que no resultan en productos
ACTIVIDAD: 5003185 Promoción y desarrollo deportivo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 40,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 2'685,695.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en los Anexos que se adjuntan: Formato N° 01/GL y las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Octubre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y su remisión a los organismos rectores que corresponda.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
ABOG. JORGE PIERRE ZAGUIRRE RETES
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE